



LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

Alcaldía de Inírida - 2025



PRESENTACIÓN

La educación y cultura ambiental se constituyen hoy día como uno de los temas de mayor relevancia en el contexto mundial, más aún cuando se requiere de una urgente toma de conciencia por parte tanto de la ciudadanía como de las diversas institucionalidades tanto del orden público y privado, para avanzar de forma real y congruente en un proceso de sostenibilidad, siendo la participación activa, incluyente e integradora, uno de los ejes transversales para generar espacios de dialogo, crítica y reflexión frente al entorno, al territorio, al ambiente y la perspectiva del progreso y el desarrollo, pues como lo señala la Política Nacional de Educación Ambiental, “Estas reflexiones se han venido desarrollando con el propósito de contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables y éticos para relacionarse en forma adecuada con el ambiente, teniendo e cuenta las necesidades ambientales y educativas actuales y los marcos contextuales que pueden y deben servir de base para la construcción del concepto de sostenibilidad”.

Si bien Colombia es un país que siempre ha participado de forma muy activa y comprometida en todos los encuentros, tratados y acuerdos internacionales que desde la década de 1970 se vienen desarrollando sobre la promoción a la educación y cultura ambiental, de hecho, esto se evidencia en el amplio marco normativo y jurídico que tiene en materia de educación ambiental entre estas el Decreto 1743 de 1994 “Por medio del cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal”, Decreto 1743 de 1994 “Por medio del cual se establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares–PRAE” y la Ley 1549 de 2012 “Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”. De igual forma aún se hace necesario materializar y fortalecer varias de las estrategias que se contemplan desde la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA-. Los Proyectos Ambientales Escolares PRAE- como un instrumento transversal en el Proyecto Educativo Institucional –PEI- debe estar en una continua reflexión de acuerdo a las dinámicas del entorno, y debe ser ante todo un instrumento y proceso que se formule, implemente y evalúe de forma integradora con toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivas, padres de familia, comunidad aledaña). Procurar en lo posible que sean procesos sostenibles y viables en el tiempo, que atiendan y aprovechen tanto las dificultades como potencialidades ambientales, sociales y culturales del territorio local. Es importante comprender que el PRAE puede ir más allá de los límites físicos o de infraestructura del plantel educativo.

La presente convocatoria tiene por objeto fortalecer las iniciativas educativo ambientales que promueven la construcción colectiva y consciente de una cultura y responsabilidad ambiental ciudadana, siendo las instituciones y comunidad educativa el público objetivo priorizado. Se busca además promover una reflexión en torno a la importancia de los PRAE como proyectos dinamizadores que, si se abordan de forma responsable, congruente y con una metodología clara y participativa, de seguro se podrá aportar al fortalecimiento de la formación y aprendizaje de una ciudadanía con mayor conciencia frente a la importancia de asumir una cultura y responsabilidad ambiental en su territorio. Es de aclarar que esta convocatoria educativo ambiental se promueve desde la Administración Municipal a través de la Secretaría de educación, Cultura y Deporte Municipal.



LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Categorías de los PRAE:

- Categoría “PRAE Semilla” - incluye los procesos nuevos, más recientes o con menos de dos (2) años de implementación.
- Categoría “PRAE con Historia” - incluye los procesos con más de dos (2) años de Implementación.

OBJETIVO General

Promover acciones pedagógicas y didácticas en torno a la protección y conservación ambiental del territorio mediante la activación y fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE- de las instituciones educativas en la zona rural del municipio de Inírida.

Objetivo Específicos

- Impulsar la convocatoria educativo ambiental dirigida exclusivamente a las instituciones educativas de la zona rural.
- Fomentar la corresponsabilidad entre la Administración Municipal y las instituciones educativas, en torno al fortalecimiento del componente de la educación ambiental.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EDUCATIVO AMBIENTAL?

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a un público objetivo: las instituciones educativas y centros educativos, ubicados en la zona rural del municipio de Inírida.

TERMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Deben ser proyectos que generen gran impacto en las instituciones y la comunidad, abordando problemáticas ambientales específicas identificadas.
- Que sean proyectos que generen participación activa de la comunidad educativa, proyectos que contemplen estrategias teórico-prácticas como pedagogía para fomentar la conciencia ambiental de la comunidad.
- Los proyectos se enfocarán en acciones orientadas a la solución de las problemáticas ambientales locales e institucionales que afectan la comunidad, teniendo en cuenta: conocimientos, conservación y uso de los recursos naturales de manera sostenible.
- No se apoyarán proyectos que tengan como objetivo o única actividad el desarrollo de un evento.
- No se apoyarán proyectos que hayan sido ganadores en otras convocatorias.
- Para participar deben cumplirse los requerimientos y fechas establecidas. No se aceptarán postulaciones por fuera de las fechas indicadas.





- Todos los premios serán entregados de acuerdo al valor asignado y representados en: dotación, insumos, recursos y/o material educativo, todos ellos acordados previamente con las instituciones educativas ganadoras de acuerdo a sus necesidades actuales.
- Podrán declararse desiertas si las iniciativas que se presentan a la selección no cumplen con los criterios de evaluación.
- Sólo se permite presentar una iniciativa por institución educativa y/o sede educativa.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

- Presentación del proyecto en la fecha estipulada para la convocatoria.
- Presentar el proyecto en el formato establecido.
- Presentar video institucional no mayor a cinco minutos, en el cual se explique y evidencien los impactos y las acciones que viene realizando la institución o centro educativo en torno a la problemática del PRAE.
- Deben abstener de plagios de información, lo escrito debe corresponder a una iniciativa en diseño o una estrategia que ya esté siendo desarrollada o está en etapa de implementación.

NOTA: Toda la información solicitada para la postulación y participación de la presente debe ser entregada en la alcaldía municipal de Inírida: Secretaria de Educación, cultura y Deporte Municipal en medio físico, anexando un oficio remitario y enviada al correo electrónico secreeducacion@inirida-guainia.gov.co; de igual forma todas las inquietudes que se tengan al respecto, pueden ser remitidas a través del mismo correo electrónico.

CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA	LUGAR
Apertura de convocatoria y publicación de los lineamientos de participación de la convocatoria	02 de mayo de 2025	Redes Sociales, WhatsApp instituciones educativas y Página web de la alcaldía municipal de Inírida.
Envío de los documentos e información requerida por parte de las instituciones educativas.	02 de mayo al 30 de mayo de 2025	Secretaria de Educación, cultura y deporte municipal. secreeducacion@inirida-guainia.gov.co
Cierre de convocatoria	30 de mayo de 2025	Secretaria de Educación, cultura y deporte municipal
Evaluación de proyectos	03 al 06 de junio de 2025	Secretaria de Educación, cultura y deporte municipal
Publicación de PRAE seleccionados	10 de junio de 2025	Redes Sociales y Página web de la alcaldía municipal de Inírida



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios con los que los jurados evaluarán en cualquiera de las categorías son:

- Elementos Contextuales: 25%:

Relación con una situación ambiental local, lectura crítica del contexto, comprensión sistémica de los asuntos ambientales

- Elementos Conceptuales: 25%:

Diálogo de saberes (científico, tradicional y popular), estrategias pedagógicas y didácticas; y competencias ciudadanas y científicas.

- Elementos Institucionales: 25%:

Incorporación del PRAE en el PEI Institucional, procesos de concertación interna y reflexión crítica sobre el avance del PRAE, currículo con dimensión ambiental (transversalización del PRAE), trabajo interdisciplinar, compromisos de actores (estudiantes, docentes, directivos docentes, familias y personal operativo, entre otros).

- Elementos de Proyección: 25%:

Construcción de conocimiento significativo, concertación con actores externos, intervención directa en situaciones socio ambientales con soluciones pertinentes, componente investigativo (sistematización, reflexión y acción), sostenibilidad del Proyecto (relación con la política nacional de educación ambiental, liderazgo, relación con el PEI, entre otros).

INCENTIVO

Las instituciones educativas ganadoras serán fortalecidas con insumos y herramientas de acuerdo a las necesidades de cada proyecto ambiental escolar – PRAE.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

El equipo de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte municipal es el área encargada de coordinar el desarrollo de la convocatoria, para mayor información comunicarse con Paola Nieva al teléfono 3174811775 o al correo secreeducacion@inirida-guainia.gov.co.

